



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Privada 8/2017  
**Clase:** De etapa única nacional  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Expediente:** EXP : 76396/1/2017  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de ropa de trabajo  
**Rubro:** Indument textil y confecciones  
**Lugar de entrega único:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (rosario (2000) ROSARIO, Santa Fe)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Maipu 1065 Of. 246, (2000), ROSARIO, Santa Fe	<b>Dirección:</b>	Maipu 1065 Of. 246, (2000), ROSARIO, Santa Fe
<b>Plazo y horario:</b>	De Lunes a Viernes, en el horario de 8.30 a 13.30 horas	<b>Plazo y horario:</b>	De Lunes a Viernes, en el horario de 8.30 a 13.30 horas
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0.00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Maipu 1065 Of. 246, (2000), ROSARIO, Santa Fe	<b>Lugar/Dirección:</b>	Maipu 1065 Of. 246, (2000), ROSARIO, Santa Fe
<b>Fecha de inicio:</b>	01/08/2017	<b>Día y hora:</b>	11/08/2017 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	11/08/2017 a las 11:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	saco sport hombres	UNIDAD	3.00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	pantalones de vestir	UNIDAD	3.00
3	camisas de vestir	UNIDAD	3.00
4	zapato	UNIDAD	26.00
5	pantalones	UNIDAD	46.00
6	chombas	UNIDAD	46.00
7	buzos	UNIDAD	46.00
8	camperas	UNIDAD	23.00
9	zapatos de seguridad	UNIDAD	2.00
10	camisas	UNIDAD	22.00
11	pantalones	UNIDAD	22.00
12	busos	UNIDAD	22.00
13	camperas	UNIDAD	11.00
14	zapatillas	UNIDAD	11.00
15	PANTALÓN de TRABAJO CARGO.	UNIDAD	12.00
16	CHOMBA CABALLERO	UNIDAD	12.00
17	ZAPATOS DE TRABAJO CABALLERO	UNIDAD	12.00
18	ZAPATILLAS DE TRABAJO DE DAMA	UNIDAD	2.00
19	DELANTAL DE TRABAJO DAMA	UNIDAD	2.00
20	FAJAS DE PROTECCIÓN LUMBAR	UNIDAD	4.00
21	CAMPERA TIPO PARKA IMPERMEABLE CON ABRIGO	UNIDAD	12.00
22	PARES DE GUANTES DE NITRILO VERDES	UNIDAD	6.00
23	AMBO HOMBRE	UNIDAD	6.00
24	CAMISA HOMBRE	UNIDAD	11.00
25	JEANS HOMBRE	UNIDAD	10.00
26	ZAPATO HOMBRE	UNIDAD	10.00
27	CAMPERA DE ABRIGO HOMBRE	UNIDAD	10.00
28	SWEATERS HOMBRE	UNIDAD	10.00
29	CHAQUETILLAS DAMA	UNIDAD	8.00
30	ZAPATOS DAMA	UNIDAD	10.00
31	JEANS DAMA	UNIDAD	9.00
32	CAMISAS DAMA	UNIDAD	10.00
33	PANTALON VESTIR DAMA.	UNIDAD	9.00
34	CAMPERA ABRIGO DAMA	UNIDAD	10.00
35	REMERA DAMA	UNIDAD	10.00
36	CAMPERA LIVIANA DAMA	UNIDAD	10.00
37	SACO MUJER	UNIDAD	1.00
38	Remera de dama, mangas largas, color a elección	UNIDAD	13.00
39	Remera de dama, mangas cortas, color a elección	UNIDAD	13.00
40	Camisa de dama, color blanca, mangas cortas.	UNIDAD	13.00
41	Vaquero elastizado para dama	UNIDAD	13.00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
42	Campera polar para dama	UNIDAD	13.00
43	Traje de dama	UNIDAD	6.00
44	Delantal, corto, magas cortas	UNIDAD	13.00
45	Cardigan, negro, de dama	UNIDAD	13.00
46	Sueter polar, negro, de dama	UNIDAD	13.00
47	Pilotín para lluvia con polar, de dama	UNIDAD	13.00
48	Zapatillas de cuero	UNIDAD	13.00
49	Zapatos de vestir, de cuero, para damas	UNIDAD	13.00
50	Chomba, de caballero, mangas largas, color gris oscuro	UNIDAD	13.00
51	Chomba, de caballero, mangas cortas, color gris oscuro	UNIDAD	13.00
52	Vaquero, de caballero	UNIDAD	13.00
53	Chaqueta, de caballero, color azul oscuro o verde oscuro	UNIDAD	13.00
54	Campera polar, de caballero, color negro	UNIDAD	13.00
55	Conjunto: camisa cargo y pantalon cargo, de caballero	UNIDAD	13.00
56	Sueter polar, de caballero, color negro	UNIDAD	13.00
57	Campera, de abrigo, de caballero	UNIDAD	13.00
58	Zapatillas, de caballero, de cuero	UNIDAD	13.00
59	Zapatos de vestir, de cuero, de caballero	UNIDAD	13.00
60	Traje de hombre, color azul oscuro o negro	UNIDAD	3.00
61	Botines dieléctricos con puntera de acero (Nº a determinar)	PAR	2.00
62	Chombas mangas largas	UNIDAD	7.00
63	Chombas mangas cortas	UNIDAD	7.00
64	Camperas polar	UNIDAD	7.00
65	Sweters caballero	UNIDAD	4.00
66	Ambos caballero	UNIDAD	4.00
67	Camisas mangas largas caballero	UNIDAD	8.00
68	Camisas mangas largas dama	UNIDAD	8.00
69	Camisas mangas cortas dama	UNIDAD	8.00
70	Trajes de dama	UNIDAD	4.00
71	Sweters de dama	UNIDAD	4.00
72	Pantalón de trabajo	UNIDAD	4.00
73	Pantalón tipo cargo, tela ombú, cuatro bolsillos, 1º calidad. color beige, cierre reforzado de 4 mm,	UNIDAD	41.00
74	Camisa de trabajo,ombú,algodón 100%,colores firmes, manga larga, costura reforzada,2 bolsillos	UNIDAD	82.00
75	Botín marca firestone ,base de poliuretano Biodensidad, cuero flor, tobillo acolchado, con puntera, certificado IRAM.	UNIDAD	41.00
76	Anteojos de policarbonato, antirraya, patilla regulable, certificado IRAM.	UNIDAD	30.00
77	Vaquero marca Pampero, tela jean -grafa	UNIDAD	82.00
78	Campera en polar negro, cierre hasta punta de cuello con 2 bolsillos.	UNIDAD	41.00
79	Pilotín tela Trucker,cierre hasta punta de cuello,impermeable,puños elastizados, dos bolsillos,capucha	UNIDAD	41.00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
80	Guante de soldador, marca Pampero	UNIDAD	10.00
81	Guantes moteados	UNIDAD	100.00
82	Traje de agua, campera con capucha y pantalón color amarillo	UNIDAD	10.00
83	Botas de agua goma ,suela de goma ,- caña alta	UNIDAD	5.00
84	Remeras de tela jersey de algodón, primera calidad, mangas cortas, color negro.-	UNIDAD	82.00
85	Faja de protección lumbar ,reforzada,seis ballenas con antideslizante.	UNIDAD	5.00
86	Casco de Seguridad blanco Msa V-guard, con Arnés y barbillerero.	UNIDAD	4.00
87	Provisión de Chombas con Logo del Centro de Salud bordado. Material: Piqué. Color: Gris claro	UNIDAD	10.00
88	Provisión de Camperas con Logo del Centro de Salud bordado. Material: Algodón con friza. Color: Negro	UNIDAD	5.00
89	Provisión de Chaquetillas profesionales con tres (3) bolsillos delanteros, con Logo del Centro de Salud bordado. Color: Blanco	UNIDAD	3.00
90	Calzado de Seguridad	UNIDAD	24.00
91	Calzado de seguridad	UNIDAD	8.00
92	Pantalón de jeans	UNIDAD	48.00
93	Chombas	UNIDAD	48.00
94	Campera polar	UNIDAD	24.00
95	Campera polar	UNIDAD	8.00
96	Ambo	UNIDAD	16.00
97	Camisa dama	UNIDAD	6.00
98	Saco dama de vestir	UNIDAD	3.00
99	Pantalón dama de vestir	UNIDAD	3.00
100	Camisas de Vestir de Mujer -Personal Administrativo.	UNIDAD	3.00
101	Camisas de Vestir de Mujer -Personal Administrativo.	UNIDAD	2.00
102	Camisas de Vestir de Mujer -Personal Administrativo.	UNIDAD	2.00
103	Camisas de Vestir de Mujer -Personal Administrativo.	UNIDAD	2.00
104	Pantalón de Mujer de vestir Recto-Color: Azul Marino-Sin Bolsillos-Primera Calidad-Tela:Espandex	UNIDAD	2.00
105	Pantalón de Mujer de vestir Recto-Color: Azul Marino-Sin Bolsillos-Primera Calidad-Tela:Espandex	UNIDAD	1.00
106	Pantalón de Mujer de vestir Recto-Color: Azul Marino-Sin Bolsillos-Primera Calidad-Tela:Espandex	UNIDAD	2.00
107	Pantalón de Mujer de vestir Recto-Color: Azul Marino-Sin Bolsillos-Primera Calidad-Tela:Espandex	UNIDAD	1.00
108	Pantalón de Mujer de vestir Recto-Color: Azul Marino-Sin Bolsillos-Primera Calidad-Tela:Espandex	UNIDAD	1.00
109	Pantalón de Mujer de vestir Recto-Color: Azul Marino-Sin Bolsillos-Primera Calidad-Tela:Espandex	UNIDAD	1.00
110	Pantalón de Mujer de vestir Recto-Color: Azul Marino-Sin Bolsillos-Primera Calidad-Tela:Espandex	UNIDAD	1.00
111	Camisa de Oficina Hombre-Mangas Largas-100% algodón-Color:Celeste-Primera Calidad	UNIDAD	1.00
112	Pantalón Hombre de oficina Cargo-Color :Negro 5 bolsillos-2 Bolsillos cargo-Con pasacinto.	UNIDAD	1.00
113	Camisa de trabajomangas largas color azul marino con 2 bolsillos con tapa 100% algodón tipo grafa	UNIDAD	3.00
114	Camisa de trabajomangas largas color azul marino con 2 bolsillos con tapa 100% algodón tipo grafa	UNIDAD	3.00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
115	Camisa de trabajomangas largas color azul marino con 2 bolsillos con tapa 100% algodón tipo grafa	UNIDAD	2.00
116	Camisa de trabajomangas largas color azul marino con 2 bolsillos con tapa 100% algodón tipo grafa	UNIDAD	2.00
117	Camisa de trabajomangas largas color azul marino con 2 bolsillos con tapa 100% algodón tipo grafa	UNIDAD	4.00
118	Camisa de trabajomangas largas color azul marino con 2 bolsillos con tapa 100% algodón tipo grafa	UNIDAD	3.00
119	Camisa de trabajomangas largas color azul marino con 2 bolsillos con tapa 100% algodón tipo grafa	UNIDAD	1.00
120	Camisa de trabajomangas largas color azul marino con 2 bolsillos con tapa 100% algodón tipo grafa	UNIDAD	1.00
121	Pantalón de trabajo tipo Grafa c on pasacinto - 5 bolsillos - 100% algodón	UNIDAD	2.00
122	Pantalón de trabajo tipo Grafa c on pasacinto - 5 bolsillos - 100% algodón	UNIDAD	3.00
123	Pantalón de trabajo tipo Grafa c on pasacinto - 5 bolsillos - 100% algodón	UNIDAD	1.00
124	Pantalón de trabajo tipo Grafa c on pasacinto - 5 bolsillos - 100% algodón	UNIDAD	5.00
125	Pantalón de trabajo tipo Grafa c on pasacinto - 5 bolsillos - 100% algodón	UNIDAD	5.00
126	Pantalón de trabajo tipo Grafa c on pasacinto - 5 bolsillos - 100% algodón	UNIDAD	1.00
127	Pantalón de trabajo tipo Grafa c on pasacinto - 5 bolsillos - 100% algodón	UNIDAD	2.00
128	Casacas blancas para gastronomía, cuello mao, con botones, 100% algodón, mangas largas, con 3 bolsillos con cofia blanca de algodón	UNIDAD	3.00
129	Casacas blancas para gastronomía, cuello mao, con botones, 100% algodón, mangas largas, con 3 bolsillos con cofia blanca de algodón	UNIDAD	1.00
130	Casacas blancas para gastronomía, cuello mao, con botones, 100% algodón, mangas largas, con 3 bolsillos con cofia blanca de algodón	UNIDAD	1.00
131	Casacas blancas para gastronomía, cuello mao, con botones, 100% algodón, mangas largas, con 3 bolsillos con cofia blanca de algodón	UNIDAD	1.00
132	Guardapolvo color celeste, mangas largas, Tela Arciel o similar, tela 65% Poliester y 35 % Algodón	UNIDAD	1.00
133	Guardapolvo color celeste, mangas largas, Tela Arciel o similar, tela 65% Poliester y 35 % Algodón	UNIDAD	2.00
134	Guardapolvo color celeste, mangas largas, Tela Arciel o similar, tela 65% Poliester y 35 % Algodón	UNIDAD	1.00
135	Guardapolvo color celeste, mangas largas, Tela Arciel o similar, tela 65% Poliester y 35 % Algodón	UNIDAD	1.00
136	Chomba hombre mangas cortas confeccionada en algodón, cuello polo 24/1, color beige, con logo bordado	UNIDAD	9.00
137	Pantalón de hombre cargo "tiempo libre", color negro.	UNIDAD	9.00
138	Camperas de abrigo confeccionada en traker, forradas en guata matelaceada, color negra, con logo bordado de la UNR	UNIDAD	9.00
139	Buzos friza hombre color beige cuello redondo, con logo bordado de la UNR	UNIDAD	9.00
140	Zapatos de cuero extra bajos, con suela de goma, acordonado tipo "Ringo"	UNIDAD	9.00
141	Casacas de dama color beige, (tipo ambo enfermería). Con logo de la UNR bordado.	UNIDAD	2.00
142	Pantalón de dama color beige, (tipo ambo enfermería).	UNIDAD	2.00
143	Buzo de dama color negro de frisa, cuello redondo, con logo de la UNR bordado.	UNIDAD	2.00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
144	Camperas de abrigo de dama, color negro confeccionadas en algodón con logo de la UNR bordado.	UNIDAD	2.00
145	Zapatillas de dama, alto confort de cuero,color negras Marca Funcional.	UNIDAD	2.00
146	Pantalones de vestir de dama para oficina,color negro.	UNIDAD	5.00
147	Camisa dama manga 3/4(tipo modal), color blanca,con logo de la UNR, bordado.	UNIDAD	5.00
148	Campera de dama, de hilo color beig, con logo de la UNR bordado.	UNIDAD	5.00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO :

#### REGIMEN JURÍDICO

Este contrato se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, por el Decreto Reglamentario 1030/2016 y por las disposiciones que se dicten en consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones particulares y por la orden de compra.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

### ARTÍCULO :

#### ORGANISMO CONTRATANTE:

El Organismo Contratante se denomina UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (UNR), y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla expresada y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en Maipú 1065 de la Ciudad de Rosario, Tel/Fax 4201241, dirección de correo electrónico dgcontrata@sede.unr.edu.ar.

### ARTÍCULO 1: Ofertas

1. Se deberá presentar una única copia original de la documentación obligatoria así como también de la oferta económica.

2. La presentación se efectuará en UN (1) SOBRE CERRADO designado SOBRE ÚNICO en original.

3. El sobre o envoltorio, conteniendo la oferta, llevará en su cubierta la siguiente información:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

OBJETO

FECHA Y HORA DE APERTURA

NOMBRE DEL OFERENTE

El importe unitario y cierto, en números, con relación a la unidad solicitada, deberá ser



determinado en  
Pesos Argentinos.

No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variación de la cotización en moneda extranjera

#### **ARTÍCULO 2:** Mantenimiento de la oferta

El oferente deberá mantener su oferta por el término de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de Apertura de las ofertas. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del mencionado plazo, aquéllas se considerarán prorrogadas automáticamente por un término igual –TREINTA (30) días corridos–, y así sucesivamente.

#### **ARTÍCULO 3:** Garantías

- No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecidos en el Decreto 1030/2016.
- El pagaré simple será válido solamente cuando el monto total de la garantía no supere los \$15.000.-
- En caso de presentar pólizas de seguro de caución:
  - Las aseguradoras emisoras deberán tener su casa central habilitada dentro de la República Argentina
  - Requisitos que deben cumplir las pólizas de caución:
    - La Aseguradora debe obligarse en los siguientes términos: “en el carácter de fiador solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de excusión y división”, esto es, con el alcance de la figura de co-deudor.
    - La firma del representante legal de la aseguradora y/o persona autorizada al efecto debidamente certificada por Escribano Público.
    - Para el supuesto de controversias sobre la interpretación del contrato y/ o conflictos de intereses, la aseguradora deberá someterse a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Rosario

##### **1- Garantía de Oferta:**

**NO** será obligatorio constituir garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere los PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-).

En caso de corresponder deberá constituirse por un valor equivalente al 5% del total ofertado.

##### **2- Garantía de Adjudicación:**

**NO** será obligatorio constituir garantía de adjudicación cuando el monto total de la orden de compra no supere los PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-).

En caso de corresponder, el adjudicatario deberá presentarla dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles de notificada la Orden de Compra, por un valor equivalente al 10% del monto total adjudicado.



VENCIDO DICHO PLAZO SIN QUE EL ADJUDICATARIO HUBIERA INTEGRADO LA CITADA GARANTÍA, SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO CON INTIMACIÓN AL PAGO DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL VALOR DE LA MENCIONADA GARANTÍA. Dicha garantía deberá ser presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Maipú 1065, oficina 246, teléfono 4201200 interno 245, en el horario de 8:00 a 13:00 hs., y deberá estar acompañada de una nota en la cual se indique: nombre de la firma presentante, número de expediente, tipo y número de procedimiento de selección, número de orden de compra y carácter de la garantía.

### 3- Garantía de Impugnación:

Serán reintegradas al **impugnante sólo** en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

- **De impugnación al Dictamen de Evaluación de las Ofertas:**

Oferentes:

*Si se hubiere aconsejado renglones a su favor* deberá constituirse por un valor equivalente al 3% del monto de los mismos.

*Si el Dictamen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta:* 3% del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si no es Oferente:

Deberá constituirse por un monto total de PESOS TRES MIL (\$3.000.-).

- **De impugnación al dictamen de preselección:**

En las licitaciones o concursos de etapa múltiple, el monto de ésta garantía es de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-).

- **Caso en que las prestaciones puedan contemplar gratuidad a favor de la Universidad:**

Deberá constituirse por un monto total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-).

### ARTÍCULO 4: Adjudicación

El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de prestar los servicios, en un todo de acuerdo con lo establecido en los Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y de conformidad con la normativa vigente, teniendo en cuenta los lugares de entrega establecidos en las ordenes de compra.

El proveedor deberá garantizar la calidad de la mercadería y/o servicio objeto del contrato, siendo responsable por los vicios ocultos de la cosa, incluso cuando la dependencia solicitante haya prestado conformidad con el acto de recepción.

### ARTÍCULO 5: Plazo de entrega

Plazo de entrega:El adjudicatario deberá entregar la mercadería objeto de la contratación libre de todo gasto, puesta y descarga, con todas las medidas de seguridad pertinentes





correspondientes al tipo de equipamiento que se adquiere. Serán entregados dentro del plazo de sesenta (60) días de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

**Multa:** Se aplicará una multa que será del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

#### **ARTÍCULO 6:** Facturación

Las facturas –en original- deberán presentarse en las dependencias teniendo en cuenta los lugares de entrega según lo establecido en las ordenes de compra (UNA FACTURA POR LUGAR DE ENTREGA). Se deberá cumplir con la normativa vigente de AFIP RG 2853/10 "Facturación Electrónica".

En cada Factura deberá constar:

- Número de expediente.
- Número y Ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglones facturados.
- Breve descripción del (de los) renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.

Para que el pago de las mismas sea procedente, las dependencias solicitantes deberán enviarlas a la Dirección de Contrataciones de la Sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario (Maipú 1065-oficina 245), **adjuntando:**

- El **Certificado de Recepción Definitiva**, que será emitido por la dependencia solicitante dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de los bienes y/o comienzo de prestación del servicio.
- La información fiscal actualizada
- La Clave Bancaria Unificada para los proveedores domiciliados fuera de Rosario.

#### **ARTÍCULO 7:** Forma de pago

**MONEDA :** La de curso legal en el país (PESOS ARGENTINOS).

**CONDICIONES:** El pago será efectuado de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra, dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la factura con el Acta de Recepción Definitiva en Sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario.

En caso de existir observaciones imputables al proveedor, el plazo para el pago comenzará a correr una vez concluido el trámite apropiado.

#### **ARTÍCULO 8:** Jurisdicción

En los casos de conflictos judiciales derivados del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Rosario.

#### **ARTÍCULO 9:** Opción a Favor de la UNR

La U.N.R. posee el derecho de prorrogar, aumentar o disminuir los contratos, en los términos del artículo 12 del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones.



**ARTÍCULO 10:** Ofertas Alternativas y Variantes

Se admiten ofertas variantes y alternativas a su oferta base conforme a los artículos 56 y 57 del Decreto 1030/2016. En caso de no especificar otra cosa, se entenderá que la oferta base es la ubicada en el primer término de la propuesta realizada para el renglón.

A los fines de evaluar las ofertas alternativas y variantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Sólo serán consideradas en el caso de haberse presentado una oferta básica admisible.
- b. En el caso de las ofertas alternativas, las mismas deberán ajustarse en un todo a las especificaciones técnicas.
- c. En el caso de las ofertas variantes, sólo podrá ser considerada aquella que tuviera la oferta base más conveniente.
- d. En caso de que el oferente retire su oferta base, se desestimarán las ofertas alternativas que hubiese presentado.
- e. El Organismo no estará obligado a pronunciarse respecto de las ofertas alternativas.

**ARTÍCULO 11:** Otro

Deberán entregarse muestras de cada uno de los renglones. Estas podrán ser presentadas, como máximo, hasta el momento fijado para el acto de apertura.

**ARTÍCULO 12:** Otro

Las medidas anatómicas (incluido el calzado) del personal se tomarán en las distintas reparticiones y/o facultades de la UNR

**ARTÍCULO 13:** Otro

La indumentaria deberá incluir el logo de la Universidad Nacional de Rosario

**ARTÍCULO 14:** Otro

En caso de corresponder, se deberá indicar el origen, marca y modelo de las ofertas.